



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

30 MAR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 167

VISTO: El Expte. N° 10.250-M17(I)-S-20, mediante el cual el Sr. Presidente de la Firma “**Seguridad Objetiva S.A.**” tramita el pago de la Factura B N° 00010-00000754 de fecha 03/12/2020, por el importe total de \$ 192.038.- (pesos ciento noventa y dos mil treinta y ocho), emitida por dicha Firma, en concepto de pago del servicio de vigilancia prestado en los predios El Bernal y Punto Verde de esta jurisdicción municipal, correspondiente al mes de Noviembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 03 la referida Factura y a fs. 04 el detalle de las horas del servicio prestado por el personal de vigilancia tanto en el predio de El Bernal (total 214 hs.) como en el Punto Verde (total 511 hs.), conformados por personal de esta Municipalidad;

Que a fs. 07 el Sr. Sub-Director de Medio Ambiente certifica la efectiva prestación de los servicios facturados y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó su contratación, tal funcionario a fs. 11 expresa: “...*la contratación del servicio de esta empresa se debe a los múltiples actos de vandalismo que sufrían los predios donde funciona punto verde y el predio del Bernal, en este último se produjeron múltiples incendios e inconductas inapropiadas de personas ajenas a ese lugar, teniendo en cuenta los diferentes acontecimientos que perjudicaron a los vecinos del mismo, se buscó solucionar de manera inmediata dicha problemática y es por ello que se contrató de manera inmediata la prestación de servicios por parte de esta empresa...*”;

Que a fs. 13/14 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadrando el caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 15 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 15 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, asimismo, han tomado intervención el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma “**Seguridad Objetiva S.A.**”, con domicilio en calle Marcos Paz N° 176, Piso PB, San Miguel de Tucumán, durante el mes de Noviembre de 2020, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 00010-00000754 de fecha 03/12/2020, por el importe total de \$ 192.038.- (pesos ciento noventa y dos mil treinta y ocho), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO: **№ 167**

30 MAR 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púp. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena